

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 649-2015

08 ENE. 2016

Señores

Ing. Luis Amoroso Mora

Alcalde de Ambato

Ing. Fernando Gavilanes

Sr. Antonio Chachipanta

Representantes del Concejo Municipal a Directorio de la

Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato

Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 22 de diciembre de 2015, visto el contenido del oficio SC-RL-0121-2015, del 22 de diciembre de 2015, suscrito por el señor concejal ingeniero Robinson Loaiza, mediante el cual solicita se incluya como un punto del orden del día de la sesión del martes 22 de diciembre de 2015, el análisis de la información sobre el proceso CDC-EPEMAPAA-016-15 Consultoría para la fiscalización de automatización en la planta de tratamiento de agua potable de Apatug; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, en consideración a que el señor Alcalde propone que se de por conocido el contenido del oficio presentado por el señor concejal ingeniero Robinson Loaiza, y que sea revisado por el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato; criterio complementado por la señora concejala licenciada Aracelly Calderón, para que los dos representantes del Concejo Municipal al Directorio de EMAPA sean quienes presenten un informe al seno del Concejo, con lo cual podrán adoptar la mejor decisión, en el plazo de 15 días, contados a partir de la realización de la sesión de Directorio; **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio SC-RL-0121-2015 suscrito por el señor concejal ingeniero Robinson Loaiza; remitirlo con expediente al Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato; y, disponer que los señores concejales representantes del Concejo Municipal al Directorio de dicha Empresa presenten un informe al Cuerpo Edilicio en el plazo de 15 días, contados a partir de la sesión del indicado Directorio.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Copia expediente

c.c. EMAPA
Sonia Cepeda
2015-12-28

Secretaría Ejecutiva Alcaldía

Archivo

RC